



Incorporación de Inversiones No Previstas al PMI del Sector Educación 2022-2024

Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI Sector Educación

Contenido



- 1. Marco normativo para la modificación de la Cartera de Inversiones del PMI.
- 2. Desempeño de las inversiones no previstas 2021.
- 3. Proceso de evaluación para la incorporación de inversiones no previstas al PMI.
 - a. Cumplimiento de los criterios de priorización de inversiones.
 - b. Alineamiento con parámetros y metodologías vigentes para la formulación de proyectos y registro de IOARR.
 - c. Propuesta de ejecución 2022 y proyección 2023 y 2024.
 - d. Potencial fuente de financiamiento.
- 4. Observaciones frecuentes.
- 5. Modelo de Informe UF, UEI y OPP.

1. Modificación de la Cartera de Inversiones del PMI



Marco Legal

- 1. Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
 - "19.1 Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen <u>inversiones viables o</u> <u>aprobadas</u> que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder [...].
 - 19.2 La OPMI registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05.
 - 19.3 Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar."









1. Modificación de la Cartera de Inversiones del PMI



Marco Sectorial

1. Indicadores de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos correspondientes al Sector Educación, aprobados por Resolución Ministerial N° 071-2019-MINEDU y modificados por RM N° 036-2020-MINEDU y RM N° 525-2021-MINEDU .



2. Diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios del Sector Educación para el PMI 2023 – 2025, aprobado por Resolución Ministerial N° 020-2022-MINEDU.



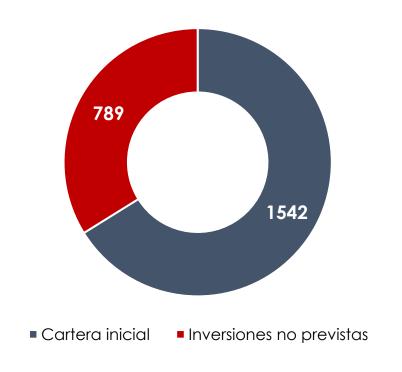
3. Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Educación para el PMI 2022-2024, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 011-2021-MINEDU y ratificados mediante Resolución Ministerial N° 007-2022-MINEDU.



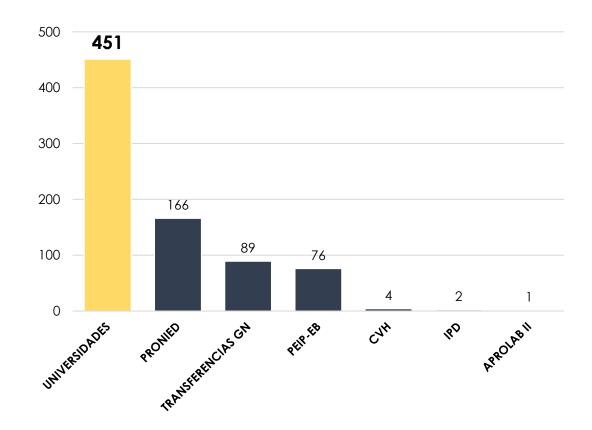


La cartera de inversiones del PMI del Sector Educación 2021-2023 culminó con un total de 2,331 inversiones, de las cuales el 34% comprendieron incorporaciones de inversiones no previstas.

Cartera de Inversiones del PMI al 31/12/2021



Inversiones no previstas incorporadas según UE





Programación y devengado de las inversiones no previstas (en millones de S/)

PLIEGO/UE	No. de inversiones	PMI 2021 (INP)	PIM 2021	Devengado 2021	Avance según PIM	Avance según PMI
UNIVERSIDADES	451	423	387	192	49%	45%
PRONIED	166	85	88	70	79%	82%
TRANSFERENCIA S GR-GL	89	270	141	40	28%	15%
PEIP-EB	76	303	82	12	14%	4%
CVH	4	3	1	0.05	4%	2%
IPD	2	0.4	0.4	0.4	100%	100%
APROLAB II	1	0.4	3.2	3.1	98%	721%
TOTAL	789	1,085	703	317	45%	29%

Universidades con mayor número de IINP (en millones de S/)

No do DMI 2021

Pliego	No. de)	PMI 2021	PIM	Dev.
Filego	inversior	nes	(IINP)	2021	2021
UNSCH		26	16	16	7
UNT		25	31	29	9
UNSAAC		21	19	19	2
UNJ		18	8	12	8
UNAM		17	9	1	1
UNP		17	8	8	6
UNTUMBES		17	13	12	7
UNPRG		16	15	18	2
UNC		15	14	14	8
UNHEVAL		14	11	11	7
UNALM		13	5	7	5
UNA PUNO		13	9	11	6
UNS		13	41	37	16
UNMSM		13	14	16	14
UNI		12	2	2	2
UNAJ		12	8	9	8
UNSA		11	10	5	4

Total



De las 451 inversiones no previstas de la cartera Universidades, el 29% no tuvo ejecución financiera en el 2021, ello comprendía una programación en el PMI de S/ 115 MM y un PIM 2021 de S/ 76 MM.

Universidades: Inversiones no previstas sin ejecución 2021 (en S/)

No. de inversiones	PMI 2021 (IINP)	PIM 2021	Certificado 2021	Devengado 2021
53	18,298,781	0	0	0
31	11,764,770	11,720,074	0	0
45	85,526,881	64,337,462	60,192,812	0
129	115,590,432	76,057,536	60,192,812	0



Consideraciones

i. Las Inversiones No Previstas deberían corresponder a excepciones.



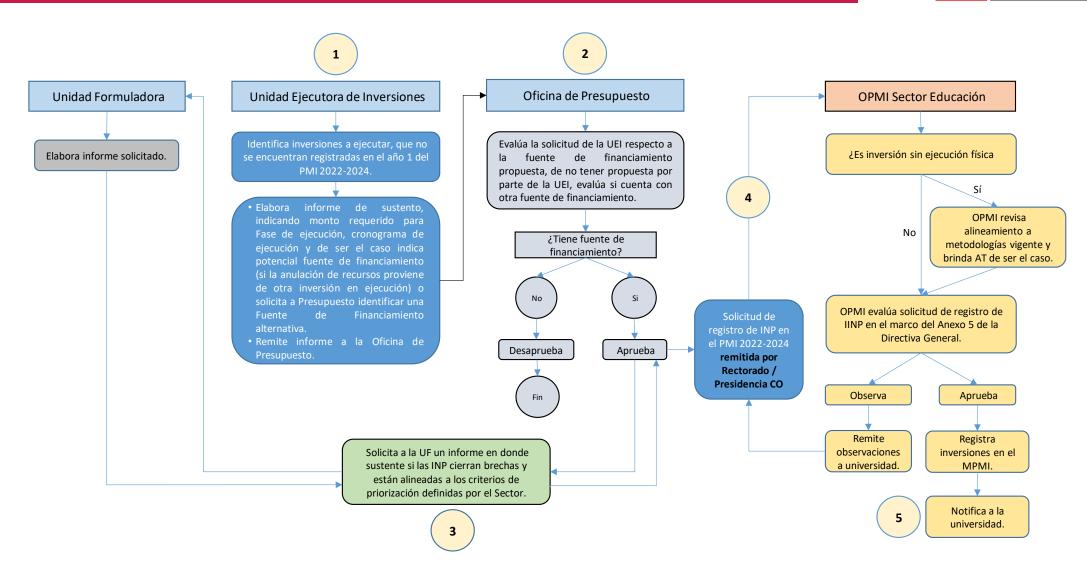
ii. El resultado de incorporar INP, luego de aprobado el PMI del periodo t+1, es que éstas no sean consideradas en la Fase de Programación Presupuestaria y por ende, no cuenten con programación en el año 1 de dicho PMI.



iii. Asimismo, la inclusión de dichas INP puede redireccionar y reducir el financiamiento de inversiones adecuadamente programadas, lo cual disminuye la velocidad en el cierre de brechas priorizadas.









Principales aspectos materia de evaluación según el Anexo 5 - DG

a. Las INP deben cumplir con los criterios de priorización de inversiones vigente.

Criterio de priorización N° 1: Cierre de brecha*

Nombre del Servicio	Tipo de UP	Indicador de brecha	
Servicio de Formación de Pregrado ESU	Escuelas Profesionales	122: Porcentaje de Escuelas Profesionales Públicas que cuentan con capacidad instalada inadecuada	
Servicio de Investigación e Innovación ESU	Unidad de Investigación	124: Porcentaje de Institutos de Investigación e Innovación de Universidades Públicas que cuentan con capacidad instalada inadecuada	
S13 Servicio de Formación de Posgrado ESU	Unidad de Posgrado	123: Porcentaje de Unidades de Posgrado de Universidades Públicas que cuentan con capacidad instalada inadecuada	
Servicio de Gestión Institucional ESU	En proceso	126: Porcentaje de instalaciones de la administración central que brindan el servicio de Gestión Institucional con capacidad instalada inadecuada	
S15 Servicio de Extensión, Proyección Social ESU	Centros de Extensión Cultura y Proyección Social	125: Porcentaje de Centros de Extensión Cultural, Proyección Social y Educación Continua que cuentan con capacidad instalada inadecuada	

^{*}El indicador de cierre de brecha del Informe de la UF debe coincidir con el registro de dicho indicador en el Banco de Inversiones, caso contrario la UF debe realizar las correcciones respectivas. Mayor información <u>aquí</u>.

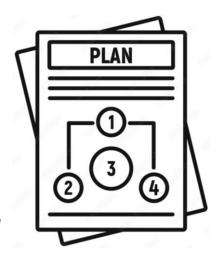


Principales aspectos materia de evaluación según el Anexo 5 - DG

a. Las INP deben cumplir con los criterios de priorización de inversiones vigente.

CP N° 2: Alineamiento al PE

La UF realiza la vinculación del objetivo de la inversión, con al menos un Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y una Acción Estratégica Institucional (AEI) del <u>Plan Estratégico</u> Institucional (PEI) vigente de la Universidad.



La UF realiza la vinculación del objetivo de la inversión con al menos una de las 8 categorías del CP 5, según se desarrolla en la Resolución Ministerial N° 011-2021-MINEDU y acorde a la situación de licenciamiento de la universidad.

CP N° 5: Alineamiento a la ESU

Formato de Presentación del Criterio de Priorización Sectorial

toda NR E. Caltada da Alfanondo da la Educación Romado Habrarda

Criterio N. S. Criterio de Alineamiento a la Educación Superior Universitaria			
Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Educación		
Sector:	Educación		
	22 Educación		
	048 Educación Superior		
Grupo funcional:	0109 Educación Superior Universitaria, 0110 Educación de		
-	Post-grado, 0111 Extensión Universitaria		

IOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACION SECTORIA

Criterio de Alineamiento a la Educación Superior Universitaria

DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE PRIORIZACIÓN SECTORIAL

Este criterio prioriza las inversiones que están vinculadas solo a los servicios de la educación superior universitaria identificados en el marco del Invierte pe y que están asociadas a cumplimiento de la Política Nacional de Educación Superior y Teónico-Productiva¹, buscando qui las inversiones sean concordantes con los objetivos prioritarios que en esta política se establecen manteniendo la mentología la los parámentos y reclas del Invierto.

JUSTIFICACIÓN

La Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP)² es el documento orientador del sector que define la apuesta del Estado al 2003 para ampliar el acoseo y mejor de la calidad de la educación superior (universitaria, tecnológica, pedagógica y artistica), en conjunto con lo técnico mortuctivo.

El presente ortierio está asociado a la PNESTP que tiene dentro de sus objetivos inorementar el acceso a la educación superior con igualdad de oportunidades, impulsando estrategiar y mecanismos para el acoeso, estableciendo instrumentos que le permiten a la población contar con una meior presparación para su inserción al mercado laboral.

La referida política cuenta con seis objetivos prioritarios y plantea el desarrollo de servicio relacionados con el sistema de acceso, la ampliación de la oferta pública, la certificación de competencias, el fortalecimiento de las capacitaciones de los docentes, aseguramiento de la calidad y la promoción del desarrollo de la investigación.

Por lo antes expuesto, se justifica contar con un criterio de priorización de inversiones de Alineamiento a la Educación Superior Universitaria, relacionado a los objetivos prioritarios y lineamientos que conforman la política, como un indicador de que las inversiones se orientan a contribuir nos la calidad del sexpirio de educación susperior inversirátivo.

METODO DE CÁLCULO

En el Sector Educación, el Criterio de Alineamiento a la Educación Superior Universitaria (Criterio Nº 05), tiene un puntaje máximo de 50 puntos.

Este criterio es aplicable a las inversiones asociadas a los servicios de la Educación Superior Universitaria a ser registradas en el Programa Multianual de Inversiones del Sector Educación. A continuación, se presentan las nueve (9) categorías de las inversiones en universidades, las cuales serán utilizadas para calcular el puntaje de cada inversión.



Principales aspectos materia de evaluación según el Anexo 5 - DG

b. Otros aspectos complementarios a cargo de la UF.

Verificación de alineamiento con parámetros y metodologías vigentes para la formulación de proyectos y/o registro de IOARR.

(solo para inversiones sin ejecución física)



Adicionalmente se verifica:

- No duplicación de inversiones.
- No fraccionamiento.
- Vigencia de estudios de preinversión, IOARR o ET/DE.

http://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/



Principales aspectos materia de evaluación según el Anexo 5 - DG

- c. Propuesta de ejecución 2022 a cargo de la UEI
 - 1. Estado situacional de la inversión no prevista:
 - Avance financiero por componente (Costo Actualizado, Devengado Acumulado 2021, PIM 2022, Saldo pendiente de financiar) y detalle de contratos suscritos para la ejecución.
 - Cronogramas de ejecución por componente para el 2022, precisando modalidad de ejecución y tipo de proceso de selección.
 - Programación del saldo total de la inversión:

Costo Actualizado	Dev. Acumulado 2021	Saldo Pendiente	Programación PMI		
(a)	(b)	(a)-(b)	2022	2023	2024
10,000,000	4,000,000	6,000,000	2,500,000	0	0
10,000,000	4,000,000	6,000,000	2,500,000	3,500,000	0
10,000,000	4,000,000	6,000,000	2,500,000	3,000,000	500,000
10,000,000	4,000,000	6,000,000	2,500,000	2,000,000	500,000

2. Financiamiento con cargo a otras inversiones

Detallar estado situacional de la inversión afectada, presentándose dos casos:

- i) Inversiones paralizadas, en cuyo caso deben adjuntar los documentos de sustento correspondientes.
- ii) Inversiones en ejecución pero la totalidad de los recursos asignados no serán comprometidos, debiendo indicar las razones de ello y <u>adjuntar el nuevo cronograma de ejecución</u> de la inversión afectada, que evidencie los saldos disponibles.



Principales aspectos materia de evaluación según el Anexo 5 - DG

d. Potencial fuente de financiamiento a cargo de la OPP*

Anulación de inversiones

Se verifica y valida la propuesta de anulación de recursos realizada por la UEI.

El monto de la anulación propuesta debe ser igual al monto de habilitación para a la INP.

Actividades

Se debe especificar la cadena de gasto del producto que habilitará a la INP, precisando también la Fuente de Financiamiento.

Dichos recursos son verificables en la Consulta Amigable SIAF.

Saldos de Balance

Se presenta el informe de la Oficina de Tesorería o Contabilidad con el reporte de Saldos de Balance al 31 dic 2021.

Se verificarán las restricciones establecidas en la Ley de Presupuesto 2022 para el uso de RD.

Transferencia de partidas

Se debe precisar el dispositivo normativo que autoriza la transferencia de partidas a favor de la universidad.

Para el caso de propuestas de financiamiento del Sector, se debe contar con el VB de DIGESU.



4. Errores frecuentes en solicitudes de IINP



A. Por parte de la UF

- 1. Duplicidad y/o fraccionamiento de la Inversión propuesta.
- 2. En el caso de las IOARR no se cumple con los sustentos requeridos en los Lineamientos para la Identificación y Registro de IOARR, según el tipo de inversión.
- 3. Inversión no interviene en AE o no está correctamente identificado el AE a intervenir.
- 4. Cadena funcional, servicio e indicador de las inversiones a incorporarse no están registrados en el Banco de Inversiones, o no corresponden a la UP intervenida con la inversión.
- 5. Respecto al cumplimiento de Criterios de Priorización:
 - i) No se realiza una correcta vinculación de la inversiones con el <u>PEI vigente</u> de la universidad (OEI-AEI)
 - ii) No se realiza una correcta vinculación de la inversión a las categorías del criterio 5 "Alineamiento a la educación superior universitaria".

4. Errores frecuentes en solicitudes de IINP



B. Por parte de la UEI

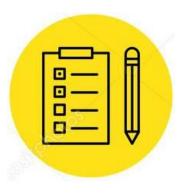
- 1. No se adjuntan cronogramas de ejecución de las INP, ni el cronograma actualizado de las inversiones afectadas (potenciales habilitadoras).
- 2. No se precisa el estado situacional de las inversiones afectadas (potenciales habilitadoras), de tal manera que se justifique el uso de sus recursos, ya sea por paralización de la obra o actualización de la programación 2022.
- 3. El monto a programarse según el informe de la Oficina de Presupuesto no coincide con el monto propuesto por la UEI, o no se programa todo el saldo en el horizonte 2022-2024.

C. Por parte de la Oficina de Presupuesto

- 1. En el caso que se sustente la existencia de saldos de balance como potencial fuente de financiamiento, no se adjunta el informe del área de tesorería, contabilidad o la Resolución Rectoral que lo acredite.
- 2. En el caso que las inversiones a incorporar ya cuenten con los recursos en el SIAF, no se adjunta la nota modificatoria respectiva, a fin de verificar el origen de la FF.

5. Modelos de Informe UF, UEI y OPP





Enlaces de interés



Portal de Inversión Publica de la OPMI Educación:

http://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/

Consultas técnicas OPMI:

Fase PMI (inop, mod. presup., registros UF, UEI) : <u>pmi@minedu.gob.pe</u>

Fase Formulación y Evaluación : <u>metodologias opmi@minedu.gob.pe</u>

Fase de Ejecución : seguimiento_opmi@minedu.gob.pe

Contacto MEF:

Banco de Inversiones MEF: <u>bancodeinversiones@mef.gob.pe</u>

Sectorista Educación MEF: <u>kayala@mef.gob.pe</u>





Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI Sector Educación

pmi@minedu.gob.pe